



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

**Demandante : FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
HUILA -FONEDH**
Demandado : JOSE FERNEY RODRIGUEZ MENDEZ
Radicado : 2009-00729

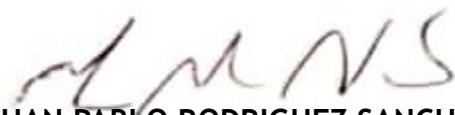
Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada actora YENNY SANCHEZ GUTIERREZ, en escrito que antecede, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

RESUELVE

1°.- Decretase el embargo del REMANENTE y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JOSE FERNEY RODRIGUEZ MENDEZ dentro del proceso ejecutivo por COOBOLARQUI LTDA en contra del aquí demandado que cursa en el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de de Neiva, bajo el radicado 2009-01006-00.

Ofíciase a quien corresponda

NOTIFÍQUESE.


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ